



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 021-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 27 de marzo de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 006-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de marzo de 2024; y teniéndose en la estación de Despacho la aprobación y/o desaprobación del programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 4 del artículo 10º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe son Atribuciones y Obligaciones de los Regidores "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal";

Que, el artículo 2º de la Ley que n.º 31812, Ley que modifica el artículo 9º de la Ley n.º 27972 establece son Atribuciones del Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, el artículo 3º establece la "Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: "PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales. Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15º de la Ley n.º 27867";

Que, el numeral 6.3 de la Directiva n.º 015-2022- CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y los Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de fiscalización, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 266-2022-CG establece "El Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos. Mediante el Balance Semestral se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o como integrantes de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura establecida en el Anexo n.º 2 de la presente Directiva";

Que, mediante Informe n.º 018-SPG-MDSS-2024, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, informa que en merito a lo dispuesto por la Ley n.º 31812, Ley que modifica la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, gastos de fiscalización en la gestión pública de la municipalidad proporcionando al Concejo Municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de Fiscalización. Asimismo, informa que la asignación presupuestal para el año fiscal 2024 corresponde al 1% del presupuesto de la entidad de la suma de los fondos de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales correspondiente a la fuente de financiamiento recursos determinados, para garantizar lo establecido en la Ley n.º 31812, bajo el siguiente detalle:

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUBROS	MONTO	CLASIFICADOR
105	SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	07-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 240,765.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS

Que, mediante Informe n.º 027-GPP-MDSS-2024, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que la asignación presupuestal para financiar la función fiscalizadora del concejo municipal distrital de San Sebastián para el año Fiscal 2024 es de S/. 240, 765.00 y la meta n.º 105, en mérito del numeral 22 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades acerca de los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización del Concejo Municipal;

Que, mediante C.U 11587, de fecha 25 de marzo del 2024, el Asesor del Concejo Municipal, Abg. Oscar Andrés Zarate Cárdenas, presenta la solicitud de los regidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quienes solicitan la aprobación del programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal de San Sebastián del periodo 2024;

Que, mediante Opinión Legal n.º 227-2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina aprobar el programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal de San Sebastián del periodo 2024;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Ordinaria n.º 006-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de marzo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal de San Sebastián del periodo 2024, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley. Para lo cual coordinarán con los miembros del Concejo Municipal, con el objeto de implementar el programa aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, según su Plan de Trabajo a realizar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GRRHM
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

D^a Jaskelin Jimenez Chuquillapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Alf. Víctor Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"